OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4176

ORDEN de 15 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Summa Aldapeta» de San Sebastián (Gipuzkoa).

Examinado el expediente iniciado por el representante legal de la entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Summa Aldapeta» de San Sebastián (Gipuzkoa), en solicitud de autorización para el cambio de titularidad y para el cambio de denominación específica del centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se autoriza el cambio de titularidad del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Summa Aldapeta», ostentada por la entidad «Compañía de María-Marianistas», que en lo sucesivo lo será por la entidad «Fundación Educación Marianistas Domingo Lázaro», quedando esta subrogada en las obligaciones y derechos que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce.

Artículo 2.– Se autoriza el cambio de denominación específica del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Summa Aldapeta», que pasará a denominarse Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Aldapeta Maria».

Artículo 3.– El cambio de titularidad y el cambio de denominación específica se inscribirán en el Registro de Centros Docentes y los mismos no afectarán al normal funcionamiento del Centro.

Artículo 4.– El centro quedará inscrito con los siguientes datos registrales:

Códigos del centro: 012505 y 20004125.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Denominación específica: «Summa Aldapeta».

Titular: Fundación Educación Marianistas Domingo Lázaro.

Domicilio: Aldapeta,17.

Municipio: San Sebastián.

Territorio Histórico: Gipuzkoa.

Artículo 5.– El Centro queda obligado a solicitar la oportuna autorización cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala el artículo 4 de la presente Orden.

Artículo 6.– El centro debe cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, así como las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que se señalen en la legislación vigente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones corresponde al titular del centro.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de septiembre de 2020.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.